



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0235678

BARRANQUILLA 29 septiembre 2025.

COMUNIDAD
CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DEL EDEN.

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0189550

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO EXT-QUILLA-2025-0189550

Cordial saludo:

En atención a memorial allegado a nuestra dependencia, remitido por usted, mediante el cual manifiesta que *“La comunidad del Conjunto residencial Prados del Edén, Villas de la colina y sectores aledaños, nos estamos viendo afectados por el trafico de indigentes y recolectores de basuras que dejan en cualquier esquina estos desechos y han tomado este sector de botadero de basuras, exponiéndonos así a los riesgos para la salud que esto conlleva y contaminando el medio ambiente. agradezco a la entidad correspondiente, departamento de medio ambiente y Policía, tomar cartas en el asunto”*, respecto de lo cual, nos permitimos informarle:

Sea lo primero tomar en cuenta que, por disposición normativa, la Oficina de Servicios Públicos – OSP, acorde a lo consagrado en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se establece como función primaria de esta dependencia el *“Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente”*, siendo así, se tiene que las competencias propias de nuestra dependencia están circunscritas a procurar la garantía efectiva de la prestación del servicio, todo ello dentro de los marcos normativos vigentes.

Bajo las anteriores consideraciones, una vez analizado el objeto de su petición se tiene que la misma versa en cuanto a comportamientos inapropiados por la indebida disposición de residuos por parte de habitantes de calle que transitan por su conjunto residencial, situación esta que requiere en consecuencia la intervención de las personas en esta condición, lo cual corresponde a las competencias de la oficina de Gestión Social, dentro del programa de Recuperación integral de habitantes de calle, por lo que en ese sentido se procederá a dar traslado de su petición a dicha dependencia para que proceda a dar respuesta adelantar las acciones que le sean pertinentes.

Cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,



DINA LUZ PARDO OLAYA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 29/septiembre/2025 10:14:20 a. m.

Hash: CEE-d709124de2a74f938726270c58e483d4f332ad29

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Andres Camilo Arrieta Fontalvo	aarrietaf [26/septiembre/2025 03:29:39 p. m.]
Revisó	Fredy Antonio Ortiz Jaimes	fortizj [28/septiembre/2025 08:25:55 a. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [29/septiembre/2025 10:14:20 a. m.]